Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES 31 AGO 2007

VISTO el Expediente N° 827-0659/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes de la agente Valeria Giselle Gala.

Que por Resolución (R) Nº 493/07 el Rector asigna funciones, categorías y grado salarial al Personal Administrativo y de Servicios en la Planta Transitoria de la Universidad que desempeña tareas en las áreas que en cada caso se indica, a partir del 1º julio y hasta el 31 de diciembre de 2007, conforme a los puestos de trabajo y categorías que emanan del Escalafón Salarial para el Personal Administrativo y de Servicios, en la cual dicha agente reviste un cargo de Auxiliar Administrativo con Atención al Público, en la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que la solicitud de licencia presentada por la agente Valeria Gala, se origina en virtud de la Beca de Intercambio obtenida en el marco del Proyecto "Red de apoyo Institucional al Programa de Movilidad Estudiantil CINDA", del Programa de Promoción de la Universidad Argentina.

Que el objetivo del Intercambio es mejorar la formación integral, incorporando una visión cultural y técnica internacional a sus estudios.

Que el agente Gala, ha obtenido el primer lugar por orden de mérito, para realizar el Intercambio Estudiantil en la Universidad del Norte, Colombia, según se observa en el Acta obrante de fs. 29 a 32.

Que la capacitación del personal administrativo y de servicios es de suma importancia para la Institución.

Que a fs. 23 el Secretario de Extensión Universitaria ha abalado la solicitud presentada por la agente Valeria Gala.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

UNQ

00599

Universidad Nacional de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la licencia extraordinaria sin goce de haberes al agente Valeria Giselle Gala, DNI Nº 29.904.855, en el cargo Auxiliar Administrativo con atención al público de la Secretaría de Extensión Universitaria a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2007.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ca

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00599

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES